



2058

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 31 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.12.2019 presentada por ELV CAPACITACIONES SPA .
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27322
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTEC
Código Actividad	: 854.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS HERAS N° 345
Nombre Del Contribuyente	: ELV CAPACITACIONES SPA
Rut	: 76.841.954-K
Nombre Rep. Legal	: NICOLAS ANDRES PALMA MEYER
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 27.12.2019
Otorgación N°	: 438
Fecha Otorgamiento	: 27.12.2019
Rol Avalúo	: 65-3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/viv  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHÚN  
DIRECTOR-ADM. Y FINANZAS (S)

1957560